



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 466/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Germán Busch”, fue fundada el 23 agosto de 1953, inicialmente denominada como “Escuela Mixta Tatasí”, dependiente de la Corporación Minera de Bolivia; posteriormente, el año 1956 bajo la dirección del profesor Daniel R. Rivero O., fue modificado al nombre de “Escuela Mixta Germán Busch”. El año 1992, bajo el impulso de algunos trabajadores, la unidad educativa pasa a depender del Ministerio de Educación.

Que, la Unidad Educativa “Germán Busch”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 030914 con código SIE de Unidad Educativa N° 71410015 y código SIE de Edificio Escolar N° 71410014, perteneciente al área curricular de educación Formal, es de dependencia Fiscal o Estatal que funciona en los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Atocha del Departamento de Potosí.

Que, mediante Resolución Administrativa N°0438/2009, de 14 de mayo emitida por el Servicio Departamental de Educación del Departamento de Potosí; se aprobó el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Germán Busch” con los niveles de Inicial – Primaria, que funciona desde el año 1953.

Que, la Unidad Educativa “Germán Busch”, bajo la consigna de que “Un pueblo sin educación, es como un cuarto sin ventana”, contribuye como un pilar fundamental del desarrollo y progreso para salir de la ignominia, impulsando el liderazgo académico de la niñez y la juventud.

Senador proyectista: Pedro Benjamín Vargas Fernández.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Germán Busch"** del Municipio de Atocha del Departamento de Potosí, por sus setenta años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES